

## RESOLUCION

En relación con el expediente denominado de “TRABAJO TÉCNICO PARA LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL DE CANTABRIA 2024”.

Resultando que el Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) con fecha 22 de febrero de 2024, inicia el trámite del expediente de contratación del expediente anteriormente mencionado.

Resultando que el Director del Instituto Cántabro de Estadística-ICANE mediante resolución de fecha 13 de marzo de 2024 ordena el inicio de los trámites conducentes a la contratación del expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 117 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

### RESUELVO:

Aprobar el expediente de contratación.

Autorizar el gasto derivado de la aprobación del expediente de contratación denominado “TRABAJO TÉCNICO PARA LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL DE CANTABRIA 2024”, con un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.450,00 €), que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.931A.227.06 de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2024.

El plazo de ejecución del citado contrato será de 16 SEMANAS contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

*Cumplase la anterior resolución y trasládese a:* **SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS E INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL ICANE

Fdo.: José Ramón Paterna Martín

Firma 1: **11/04/2024 - JOSE RAMON PATERNA MARTIN**

**DIRECTOR OAAA ICANE - DIRECCION DEL ICANE**

CSV: A0600NQPI18gjp3GY+qkBYzPT68jJLYdAU3n8j

